



San Lucas Sacatepéquez 06 de agosto del 2021.
REF. Secretaría Municipal. 287.08.2021.

Sr. José Antonio Castellán Echeverría
Encargado de la Unidad de Acceso a la Información Pública
Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez
Presente

Estimado Señor Castellán:

Reciba un cordial saludo, en respuesta al oficio No. 077-2021/jace – UIP de fecha 03 de agosto del 2021, en relación al numeral 25) del Artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, donde indica lo siguiente:

25. En caso de las entidades no gubernamentales o de carácter privado que manejen o administren fondos públicos deben hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos.

En tal sentido me permito informarle que no somos una entidad ni privadas ni gubernamental, somos una institución autónoma según artículo 253 de la Constitución Política De La República De Guatemala y artículo 2 del Código Municipal Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala.

Atentamente,



Licda. Verónica Aymée Vasquez Díaz de Arreaga
Secretaria Municipal